p MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2023 041026 / AREAD-GRUCO 17.5

Envigado, 17 de julio del 2023

Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
CPS YANNY YIRLEZA RAMOS HINCAPIE
Subintendente DIANA VALENCIA CUESTA
Carrera 43ª 48C sur-45, Barrio primavera
Envigado-Antioquia

Asunto: Designación Comité Evaluador.

Cordialmente me permito informarles que fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación PN RASES 6 DECHO MIC 203-2023 cuyo objeto es Prestación de los Servicios de consulta especializada en Cirugía Maxilofacial, Endodoncia, Periodoncia, ayudas Diagnosticas y procedimientos Odontológicos por eventos, dirigidos a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional Chocó, y deberán actuar de conformidad con Articulo 94 de la ley 1474 del 2011 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso (documentos anexo al presente en medio magnético), más las relacionadas a continuación:

1. Revisar la Invitación Publica a presentar Ofertas y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de dos (02) días; prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación; éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.

El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con el Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°6.

Atentamente,

Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6 (E)

Enterados del contenido del oficio No GS-2023- **/ AREAD-GRUCO 17.5 de**

fecha

Nosotros, integrantes del comité Evaluador identificados como aparecen al pie de nuestras firmas, y conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015, numeral 2.1.3.2. Nota de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y el artículo 442 del Código Penal; Bajo la gravedad de juramento, declaramos que no tenemos vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, e igualmente no hemos sido contactados por socios, representantes, gestores o proponentes y que todas nuestras actuaciones y recomendaciones están orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

Comité Evaluador:

Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Evaluador Jurídico

CPS YANNY YIRLEZA RAMOS HINCAPIE
Evaluadora Económica

Subintendente DIANA VALENCIA CUESTA
Evaluadora Técnica

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	ANALISTA DE CONTRATOS UPRES CHOCO	Subintendente ALEXANDER ARIAS IBARGUEN	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente ELIAS FRANCO BEDOYA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN	
FECHA DE ELABORACIÓN	17/07/2023		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6.

Carrera 43ª 48C sur-45, Barrio primavera
Envigado-Antioquia
Decho.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA